



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyù - Paraguay

Puente Kyjha, 13 de ENERO de 2025.-

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de justificar el motivo por el cual se suscribió el contrato cumplido el plazo para la interposición de la protesta de LA ADJUDICACION (LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 18/2024 PARA “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N° 14971 COLONIA INDIGENA TAKUAPU – AD REFFERENDUM -2025 ID 457650 referente al mismo:

Se justifica exponiendo el art.51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 (Artículo 51. “Plazo de interposición de protestas contra el resultado.”-----

La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in límine.-----

Considerando la fecha de notificación al oferente – fecha: 19-12-2024.- y fecha de suscripción del contrato 13-01-2025: Son 12(DOCE) días hábiles.-----

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

Cornelio Domingo Ramirez